Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN CARÁCTER PRESENCIAL, NÚMERO LPN-002-SITRAMYTEM-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO MEXIBÚS DEL ESTADO DE MEXICO”

Marzo 03, 2023

TESTIMONIO

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional, celebrada entre el 20 de enero de 2023, fecha de la revisión y aprobación de las bases, y el 09 de febrero de 2023 fecha en la que se canceló el procedimiento de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación y en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y en su Reglamento.

En este documento se deja constancia de las funciones como Testigo Social para atestiguar el desarrollo de las acciones administrativas realizadas por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, dependencia convocante, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional en carácter presencial LPNP-021-SITRAMYTEM-2023:

IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
• Giro: 3581 Servicos de Lavandería, Limpieza e Higiene. • Programa: Operación y Mantenimiento de Transporte Masivo. • Origen de los recursos: Estatal • Número de Solicitud: SITRAMYTEM-003-2023 • Oficio de Justificación número: 220C0301020000L/048-1/2023, de fecha 25 de enero de 2023, emitido por el Director de Supervisión y Control, Lic. Octavio Alberto Quiroz Malagón. • Oficio de suficiencia presupuestal número 220C0301000001S/128-1/2023, de fecha 24 enero de 2023, emitido por la Unidad de Apoyo Administrativo, por un monto de $45,000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/M.N), con base en el oficio número con base en el oficio número 20704001L/0002/2023, de fecha 02 de enero de 2023, emitido por la Contadora Pública María Elena Pérez Hernández, Directora de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con el cual se comunicó a la Secretaría de Movilidad el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2023 del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, por un monto de $2,234,882,733.00 (Dos mil doscientos treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.). • Unidad administrativa usuaria: Dirección de Supervisión y Control. • Venta de Bases: 13, 14 y 15 de febreo de 2023. • Características, cantidades, especificaciones técnicas, legales económicas y administrativas se detallada en los ANEXOS UNO, y ANEXO TRES. • Lugar de prestación del servicio: Lugar de prestación del servicio. A lo largo de los siguientes corredores del transporte masivo: • Tramo de “Ojo de Agua - Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA). • “Estación Retorno Oriente (ERO)” del Mexibús Línea II. • Mexibús Línea III “Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán y Centro de Control Operativo”. • Plazo de prestación del servicio del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México, en el que se establece el registro, modalidades y alcances de la participación en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, contenidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010, así como en el Reglamento del mismo Título [Del Testigo Social], publicado en la Gaceta de Gobierno del 10 de junio de 2011.

Para la elaboración de este informe, se atendieron las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras procedentes observándose, en todo momento, el contenido de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas fundamentado en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su correspondiente Reglamento.

En el procedimiento concurrieron las circunstancias que están previstas en el en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 1

fracción IV, 4, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 66, 67, 68, 69, 74, 76, 78, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 10, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 120, 121,122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 132,133 y 167 de su Reglamento; 1, 2, 3, 18 fracciones VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes; lleva a cabo la Licitación Pública Nacional, en carácter presencial, número para la contratación del Servicio Integral de Limpieza de las Estaciones y Terminales del Sistema de Transporte Masivo Mexibús del Estado de México. En el desarrollo del procedimiento se cuenta con la presencia de un Testigo Social.

La revisión del procedimiento está sustentada en una base amplia de documentación, que me permite estar en condiciones de emitir una opinión objetiva y profesional. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la trasparencia, imparcialidad y estricto apego a la normatividad por lo que la responsabilidad del desarrollo de los actos y la verificación de la documentación que la integra son materia de la exclusiva responsabilidad de los funcionarios y colaboradores del SITRAMYTEM, los que por sus funciones y responsabilidades substanciaron el procedimiento.

Estuve presente en los actos de revisión de las bases; emisión de la Convocatoria; visita a las instalaciones, Junta de aclaraciones; presentación, apertura y evaluación de las propuestas Técnica y Económicas y; en el acto en que se dio a conocer la cancelación del procedimiento.

La convocante se apegó al marco de sus obligaciones y cumplió con la normatividad que regula los procedimientos licitatorios en el Estado de México lo que permitió que se cumplieran las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El procedimiento de la Licitación Pública Nacional en carácter presencial LPN-002-SITRAMYTEM-2023 se realizó de conformidad con los principios de transparencia, imparcialidad y marco normativo aplicables al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico SITRAMYTEM del Estado de México.

Este documento no libera a los servidores públicos de responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe, ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares a la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y a la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM.

L.E. Francisco José Barbosa Stevens.- Testigo Social.- 011-2011-XII.- Rúbrica.

Naucalpan de Juárez 03 de marzo de 2023.

MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme al contenido requerido en el artículo 1.57 Capítulo Tercero: Obligaciones del Testigo Social, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 03 de marzo de 2023.

II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, SITRAMYTEM, es el Organismo encargado de regular y controlar el transporte masivo de la Entidad, propiciando con ello la máxima eficiencia en la prestación de este servicio público. Fue creado por Decreto Estatal número 278 de fecha 31 de marzo de 2011, como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Su Misión se enfoca a proveer un servicio de trasporte público masivo, con avances tecnológicos de primer nivel, en instalaciones seguras y confiables para satisfacer las condiciones de los usuarios facilitando la accesibilidad, frecuencia y cobertura bajo el desempeño de trasparencia, equidad y eficiencia.

Sus principales objetivos son que en la Entidad se cuente con:

I.- Comunicaciones necesarias y seguras para la integración del Estado y los municipios al desarrollo estatal y nacional.
II.- Un transporte masivo de alta capacidad, seguro, eficiente y de calidad.
III.- Estaciones de trasferencia modal, cómodas y eficientes que permitan a los usuarios la transición segura para los diferentes modos de transporte.

Para el cumplimento de sus objetivos el SITRAMYTEM tiene, entre otras, las siguientes principales atribuciones:

- Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos, acciones para el diseño, construcción, operación, explotación, conservación, rehabilitación y mantenimiento del trasporte de alta capacidad de transferencia modal;
- Promover y fomentar la participación de la iniciativa privada en la construcción, administración, operación, explotación, mantenimiento, rehabilitación y conservación de infraestructura y operación de transporte de alta capacidad y estaciones de transferencia modal.
- Llevar a cabo, previa autorización del Secretario de Comunicaciones, los procedimientos de licitación pública hasta la publicación del fallo, para el otorgamiento de concesiones y contratos para la construcción, administración, operación, explotación, rehabilitación, mantenimiento y conservación de la infraestructura y operación de transporte de alta capacidad, así como las estaciones de transferencia modal.
- Realizar visitas de inspección, supervisar y vigilar las concesiones y contratos de transporte de alta capacidad, su derecho de vía, así como la prestación de servicios en las estaciones de transferencia modal.
- Evaluar el cumplimiento de las concesiones, contratos y permisos y, en su caso, calificar las infracciones y aplicar las sanciones a que se hagan acreedores los prestadores del servicio público de trasporte de alta capacidad y en las estaciones de trasferencia modal.

La organización y el funcionamiento del SITRAMYTEM se rige por el Reglamento Interno expedido por el Consejo Directivo.

III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El Licenciado en Economía, Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y obtuvo registro como Testigo Social el 28 de marzo del 2011, y recibió ampliación del registro 011-2011-XII hasta el 23 de abril del 2023. Se anexa copia simple de la constancia del registro.

El Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM, C.P. Daniel Gaspar Velázquez Martínez, emitió la invitación para participar como Testigo Social en el proceso adquisitivo a través de la comunicación 220C0301000001S/165-1/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, y se firmó el contrato número AD-CP-XXXX-SITRAMYTEM-2023 el 03 de febrero de 2023, para el atestiguamiento del procedimiento de la licitación pública en comento.

IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Área Usuaria.- Dirección de Supervisión y Control del SITRAMYTEM.
Bases - Documento expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la contratación de servicios.
Comité de Adquisiciones. - Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Dirección General del SITRAMYTEM en la substanciación de los procedimientos adquisitivos y formulación del dictamen de adjudicación. Presidente del Comité, C.P. Daniel Gaspar Velázquez Martínez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM.
.Contratante. - Secretaría, dependencia, entidad, organismo, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
Convocante. - Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM)
Convocatoria pública. - Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública nacional, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Descripción genérica del Servicio. - “Servicio Integral de Limpieza de las Estaciones y Terminales del Sistema de Transporte Masivo Mexibús del Estado de México,”.

Junta de Aclaraciones. - Modalidad en la que los proveedores pueden solicitar aclaraciones y/o dudas sobre las Bases, con 24 horas antes de anticipación a su celebración.

Licitación Pública Nacional. - Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, los Tribunales Administrativos o los Municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Medios Remotos de Comunicación Electrónica. Dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

Partidas o concepto. - La división o desglose de los bienes o adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Oferentes. - Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Proveedor. - Persona Física o Jurídico Colectiva que celebra contratos de prestación de servicios con organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

Servidor Público Designado. - Funcionario que designa la convocante para llevar a cabo los actos de emisión de la Convocatoria, Junta de aclaraciones, Acto de apertura de propuestas, Acto de contra-oferta y Comunicación del fallo, con nivel mínimo de Jefe de Departamento.

Testigo Social. - Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio. - Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contiene las conclusiones y, en su caso, recomendaciones derivadas de su intervención.

V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Mediante oficio de justificación número 220C0301020000L/048/2023, de fecha 25 de enero de 2023, la Dirección de Supervisión y Control del Organismo, solicitó la autorización para iniciar el procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional, para la contratación del “Servicio Integral de Limpieza de las Estaciones y Terminales del Sistema de Transporte Masivo Mexibús del Estado de México presentando el objeto para su contratación así como los alcances y necesidades del mismo.

Para el procedimiento se cuenta con la Certificación Presupuestal número 220C0301000001S/128-1-1/2023, de fecha 24 de enero de 2023, emitida por la Unidad de Apoyo Administrativo del Organismo, por un monto de $45,000,000.00 (Cuarenta y Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), la cual se sustenta en el oficio número de fecha 02 de enero de 2023, emitido por la Contadora Pública María Elena Pérez Hernández, Directora de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con el cual se comunicó a la Secretaría de Movilidad el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2023, del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, por un monto de $2,234,882,733.00 (Dos mil doscientos treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

Tomando en consideración la relevancia e impacto social de la contratación se solicitó la participación de un Testigo Social en comento, tal como lo establece el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo anterior, se instrumenta el procedimiento de Licitación “presentando el objeto para su contratación así como los alcances y necesidades del mismo.

El SITRAMYTEM publicó el día 13 de febreo de 2023, en la página oficial del Gobierno del Estado de México COMPRAMEX, así como en los periódicos “EL SOL DE MÉXICO” y “EL SOL DE TOLUCA”, la convocatoria a personas físicas o jurídico-colectivas, con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional en carácter presencial

Calendario de Actividades

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHAS
Revisión de Bases:	03 de febrero de 2023

Publicación de la Convocatoria:	13 de febrero de 2023
Venta de Bases	13, 14 y 15 de febrero 2023
Visita a las Instalaciones	16 de febrero 2023
Junta de Aclaraciones	17 de febrero de 2023
Apertura de propuestas técnicas y económicas.	22 de febrero de 2023
Fallo de Ajudicación	28 de febrero de 2023

VI VISITA A LAS INSTALACIONES

La visita técnica a las instalaciones guiada por personal del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México se llevó a cabo el 16 de febrero de 2023 de acuerdo a los términos definidos enel numeral 5 de las bases "VISITA A LAS INSTALACIONES" y en el Anexo ONCE de las bases. El objeto de la visita a las instalaciones en los que se prestaran los servicios, es que los licitantes desarrollen su propuesta considerado las condiciones generales y especiales del lugar.

La visita a las instalaciones es obligatoria, por lo cual los licitantes deben incluir dentro de su propuesta técnica el escrito en los términos del ANEXO TRES, Punto TRES, FORMATO TRES.5, ANEXO 12, acompañado de la constancia original emitida por la Dirección de Supervisión y Control del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, en el que se haga constar su asistencia y permanencia a la visita al circuito enmarcados en el numeral 5 para el desarrollo del servicio objeto de la licitación.

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, no asume responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtienen al examinar el las instalacionesobjeto de la licitación, así como el hecho de que no se familiaricen con las condiciones imperantes del servicio, para poder presentar sus propuestas.

Al concluir la visita los licitantes recibieron constancia de asistencia, la cual se debe incluir en el sobre de la propuesta técnica.

VII JUNTA DE ACLARACIONES

Con la conducción del servidor público designado, se celebró el 17 febrero de 2023 la Junta de Aclaraciones de la Licitación contando con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios y del que suscribe, en calidad de Testigo Social, con fundamento artículos 26, 27, 28 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 67 fracción IV, 68 fracción V, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento.

Se comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, solamente se aceptan solicitudes de aclaración a la convocatoria y bases de las personas cuyas preguntas se recibieron con veinticuatro horas de anticipación al acto, sin existir cuestionamientos por parte de los licitantes ni aclaraciones de la convocante

VIII ACTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió el 22 de febrero de 2023 para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Bajo la conducción del funcionario designado, se dio cuenta de la presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional en carácter presencial, con fundamento en los artículos 35 fracción I, II y VIII, 36, 37, 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67 fracción V, 69, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento.

Comparecieron los siguientes licitantes:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V.	HÉCTOR VALENCIA MUÑOZ
DASIMO DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD S.A. DE C.V.	JORGE ESPINOZA UGALDE
CERVICATEX S.A. DE C.V.	CLARA INÉS HURTADO CASTILLO
TECNO LIMPIEZA DELTA S.A. DE C.V.	ÁNGEL ALONSO MARTÍNEZ VILCHIS

Observadores

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DASIMO DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD S.A. DE C.V.	GABRIELA MONSERRAT UGALDE VILLEGAS
	JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA

En presencia de los integrantes del Comité se procedió a realizar la revisión cuantitativa.

El representante de INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V., C. HÉCTOR VALENCIA MUÑOZ. presenta las propuestas de la que se destaca que, del numera CUATRO.24 Certificado de calidad ISO 18001:2007, presentó ISO 45001:2018, y una vez realizada la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en las Bases su propuesta es Aceptada cuantitativamente para su posterior evaluación cualitativa.

SÉPTIMA. – Se solicita al representante JORGE ESPINOZA UGALDE de DASIMO DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD S.A. DE C.V. que presente ambos sobres sobre la mesa de trabajo, iniciando la apertura de la Propuesta Técnica, siendo revisada conforme al formato de evaluación cuantitativa anexa a la presente Acta y de la que se destaca que, **NO PRESENTA** la documentación solicitada en los numérales CUATRO. 22 ISO 9001:2015, CUATRO.23 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 14001:2015, CUATRO.24 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 18001:2007, CUATRO.25 NORMA DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO MX-R-025-SCFI-2015 , CUATRO.26 ACTA DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE NOM-001-STPS-2008, CUATRO.27 LA NORMA NOM-010-STPS-2014 Y CUATRO.28 35 CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES y una vez realizada la **revisión cuantitativa** de la documentación solicitada en las Bases de Licitación Pública Nacional número LPN-002-SITRAMYTEM-2023, se procede informarle que su propuesta es Aceptada cuantitativamente para su posterior evaluación cualitativa.

La representante de CERVICATEX S.A. DE C.V. C. CLARA INÉS HURTADO CASTILLO presenta la Propuesta Técnica, de la que se destaca que NO PRESENTA la documentación solicitada en los numérales, CUATRO.27 LA NORMA NOM-010-STPS-2014, CUATRO.28 35 CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES y numeral del CUATRO.25 NORMA DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO MX-R-025-SCFI-2015 presentando carta aval de que se encuentran en proceso de certificación y una vez realizada la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en las Bases de Licitación Pública Nacional número LPN-002-SITRAMYTEM-2023, se procede informarle que su propuesta es Aceptada cuantitativamente para su posterior evaluación cualitativa.

El representante de TECNO LIMPIEZA DELTA S.A. DE C.V. C. ÁNGEL ALONSO MARTÍNEZ VILCHIS presenta la Propuesta Técnica, de la que se destaca que, NO PRESENTA originales de la documentación solicitada en los numérales, CUATRO.22 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015, CUATRO.23 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 14001:2015 Y CUATRO.24 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 18001:2007, y una vez realizada la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en las Bases, se procede informarle que su propuesta es Aceptada cuantitativamente para su posterior evaluación cualitativa.

Se da a conocer a los integrantes del Comité, el resumen de las propuestas técnicas aceptadas y/o desechadas, como se asienta en el siguiente cuadro:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	SOBRE SELLADO DE PROPUESTA TÉCNICA	NÚMERO DE FOJAS	PROPUESTA TÉCNICA	
			ACEPTADA	RECHAZADA
INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V.	SI	792	SI	NO
DASIMO DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD S.A. DE C.V.	SI	921	SI	NO
CERVICATEX S.A. DE C.V.	SI	398	SI	NO
TECNO LIMPIEZA DELTA S.A. DE C.V.	SI	925	SI	NO

El servidor público designado de este Organismo, informó y hace del conocimiento a los licitantes que las propuesta económicas fueron aceptada para su posterior evaluación cualitativa, mismas que serán sometidas al escrutinio y análisis de los integrantes del Comité, siendo el resultado el antecedente para formular el dictamen que servirá como la base para la emisión del Acto de Fallo.
Por el Comité de Adquisiciones y Servicios se pronunciaron los siguientes funcionarios:

- C. DANIEL GASPAR VELÁZQUEZ MARTÍNEZ: Unidad de Apoyo Administrativo, Presidente.
- C. IYALI VILLANUEVA GIRÓN: Dirección Jurídica Financiera y de Igualdad de Género;
- C. OCTAVIO ALBERTO QUIROZ MALAGÓN, Vocal por la Dirección de Supervisión y Control;
- C. GONZALO LÍNAS COLÍN VOCAL, por la Subdirección Jurídica;
- C. SICLAIR MADERO GAYTÁN: Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción;
- C. REGINA G. CRUZ MARTÍNEZ: Secretará Ejecutiva;
- C. LYDIA VÁZQUEZ COTA: Dirección de Control y Evaluación “B” de la Secretaría de la Contraloría.

Testigo Social: L.E. Francisco José Barbosa Stevens.

IX NOTIFICACIÓN DEL FALLO

El 28 de febrero de 2023, el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, C.P. Daniel Gaspar Velazquez Martínez, comunicó el Dictamen de Adjudicación número DA-LPN-002-2023, mismo que detalla la evaluación que se realizó a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes “INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V.”, “DASIMO DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD S.A. DE C.V.”, “CERVICATEX S.A. DE C.V.” y “TECNOLIMPIEZA DELTA S.A. DE C.V.”, realizada tomando en cuenta la evaluación y los criterios que establecen las bases de la Licitación.

R E S O L U T I V O S

Los integrantes que conforman el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo determinan que es competente emitir el Fallo de Adjudicación derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional; con fundamento en los artículos 22, 23, fracciones II y IV, 26, 28 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 87, fracción IV, 88 fracción III y 89 de su Reglamento, así como a lo establecido en oficio número 220C0301020000L/127/2023, de fecha 27 de febrero de 2023, donde se detalla la evaluación realizada por la Dirección de Supervisión y Control del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, área usuaria y requirente de los servicios.

Derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a la propuesta técnica presentada por los licitantes se determina:

“INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V.”, la propuesta Técnica consta de 792 hojas, reuniendo 43 puntos de la evaluación por puntos y porcentajes realizada a la documentación presentada como parte integral de la propuesta en copias y originales para evaluación cuantitativa y cualitativa realizada por los integrantes de este Comité, siendo considerada Solvente y pasando a la etapa de evaluación de su propuesta económica.

"DASIMO DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD S.A. DE C.V" la propuesta Técnica consta de 921 hojas, reuniendo 31 puntos de la evaluación por puntos y porcentajes realizada a la documentación presentada como parte integral de la propuesta en copias y originales para cotejo, se anexa a la presente Acta evaluación cuantitativa y cualitativa realizada por los integrantes de este Comité, siendo considerada No Solvente, ya que como lo establece el ANEXO DIEZ de las bases en referencia, la puntuación para que la Propuesta Técnica sea considerada solvente y por tanto no sea desechada será de cuando menos 37.5 puntos. Por ende, la propuesta se Desechada y no es evaluada económicamente al no obtener el puntaje mínimo requerido.

CERVICATEX S.A. DE C.V.", su propuesta Técnica consta de 398 hojas, reuniendo 34 puntos de la evaluación por puntos y porcentajes realizada a la documentación presentada como parte integral de la propuesta en copias y originales para cotejo, se anexa a la presente Acta evaluación cuantitativa y cualitativa realizada por los integrantes de este Comité, siendo considerada No Solvente, ya que como lo establece el ANEXO DIEZ de las bases en referencia, la puntuación para que la Propuesta Técnica sea considerada solvente y por tanto no sea desechada será de cuando menos 37.5 puntos. La propuesta es Desechada y no es evaluada económicamente al no obtener el puntaje mínimo requerido.

"TECNOLIMPIEZA DELTA S.A. DE C.V.", su propuesta Técnica consta de 925 hojas, reuniendo 28 puntos de la evaluación por puntos y porcentajes realizada a la documentación presentada como parte integral de la propuesta en copias y originales para evaluación cuantitativa y cualitativa realizada por los integrantes del Comité, siendo considerada No Solvente, ya que como lo establece el ANEXO DIEZ de las bases en referencia, la puntuación para que la Propuesta Técnica sea considerada solvente y por tanto no sea desechada será de cuando menos 37.5 puntos. Por ende, la propuesta es Desechada y no es evaluada económicamente al no obtener el puntaje mínimo requerido.

El Comité toma conocimiento del licitante que reúne el puntaje requerido para la evaluación de la propuesta económica "INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V." con 43 puntos, procediéndose a realizar la evaluación de su propuesta económica, siendo el único licitante que pasa a esta etapa, obtiene en su propuesta económica 50 puntos, misma que se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal presentada por el SITRAMYTEM para dar un gran total de 93 puntos.

POR LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EMITIÓ EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO DA-LPN-002-2023, DERIVADO DEL ANÁLISIS A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR EL LICITANTE INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V., EL CUAL OBTUVO 93 PUNTOS EN SU EVALUACIÓN, POR LO CUAL, SE CONCLUYE QUE ES EL LICITANTE QUE CUENTA Y CUMPLE CON LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS SOLICITADAS POR EL ÁREA USUARIA Y REQUIRENTE DEL SERVICIO.

El Licitante adjudicado deberá cumplir con la suscripción del Contrato en la forma y términos establecidos en las bases de Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-002-SITRAMYTEM-2023, mismo que no deberá de exceder los diez días hábiles contados a partir de la emisión del presente Fallo.

El licitante adjudicado debe cumplir con el plazo de prestación del servicio que se estableció en las bases de Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-002-SITRAMYTEM-2023, por el periodo comprendido del 15 de marzo al 31 de diciembre del 2023.

El oferente adjudicado debe presentar la respectiva garantía de cumplimiento, equivalente al 10% del monto total contratado, antes de aplicar el Impuesto al Valor Agregado.

XI CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se desahogaron las diferentes etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número LPNP-002-SITRAMYTEM-2023, con apego a los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de elaboración de las bases; la visita a instalaciones; la junta de aclaraciones; la presentación, apertura y evaluación cuantitativa de las propuestas; y el Fallo de Adjudicación contando con el soporte documental necesario para llevar atender la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

XII RECOMENDACIÓN

Establecer un sistema de supervisión de los servicios prestados y, en su caso, aplicar las medidas y penalidades consecuentes

Así lo atestiguó:

L.E. Francisco José Barbosa Stevens.- Testigo Social.- 011-2011-XII.- Rúbrica.

DEL ESTADO DE MÉXICO

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Otorga al

C. Francisco José Barbosa Stevens

La presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro: 011-2011-XII

Vigente a partir del **24 de abril de 2022 y hasta el 23 de abril de 2023.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-EXT-02-2022-VIII, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha Veintidós de Marzo de dos mil veintidós.

Se extiende la presente en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los **22 días del mes de Marzo de 2022.**

Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas